



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**"Acuerdo de Concejo N° 013-2023-MDS"**

Sarín, 14 de febrero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:**

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2023-MDS, de fecha 10 de febrero del 2023, sobre aprobación del pedido que se construya el comedor y/o cocina para el PRONOEI en el Caserío de Chulite, realizado por el Regidor Roberto Daniel Tumbajulca Laguna, con el voto aprobatorio por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley precitada, establece que corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 2. Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023-MDS de fecha 10 de febrero del 2023, en la estación de pedidos, el Regidor Roberto Daniel Tumbajulca Laguna solicita que se construya el comedor y/o cocina para el PRONOEI en el Caserío de Chulite, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD APROBAR dicho pedido, por lo que se enviará a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para que elabore la ficha técnica respectiva;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3° del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso, con el voto unánime de los miembros;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL PEDIDO DEL REGIDOR ROBERTO DANIEL TUMBAJULCA LAGUNA SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR Y/O COCINA PARA EL PRONOEI EN EL CASERÍO DE CHULITE, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, de acuerdo a su competencia.





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## "Acuerdo de Concejo N° 013-2023-MDS"

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente, así como su publicación conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070984

